



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 022 -2012-OSINFOR

Lima, 09 FEB. 2012

VISTO:

El Informe N° 018-2012-OSINFOR-OA, de fecha 02 de Febrero de 2012, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración, solicita la aprobación del Plan de Bienestar de Personal 2012 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, elaborado por la Sub Oficina de Recursos Humanos, alcanzado con Informe N° 039-2012-OSINFOR/OA/SORH, de fecha 30 de enero de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, de fecha 07 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 135-2010, de fecha 14 de julio de 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del OSINFOR.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 005-2011-OSINFOR, de fecha 07 de enero de 2011, se aprobó el Manual de Procedimientos Administrativos - MAPRO del OSINFOR.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2011-OSINFOR, de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI del OSINFOR, documento de gestión que incluye el resultado y producto esperado en el año fiscal 2012 del Plan Anual de Bienestar de Personal del OSINFOR.

Que, es objeto general del Plan de Bienestar de Personal - 2012 del OSINFOR, el de desarrollar programas integrales articulados y enmarcados con las políticas del OSINFOR, que satisfagan las necesidades de los servidores, elevando su calidad de vida, su desarrollo personal y familiar;

Que, de conformidad, con las facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y,

Con las visaciones, de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Recursos Humanos, la Sub Oficina de Planeamiento, la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Bienestar de Personal - 2012 del OSINFOR, el que consta de seis (06) numerales, que como documento anexo, debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración y la Sub Oficina de Recursos Humanos, para su cumplimiento y fines pertinentes en coordinación con las demás Unidades Orgánicas del OSINFOR.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



Econ. Arturo Acuña Zegarra.
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

